El jurado popular condena a Rodrigo Lanza por homicidio imprudente

TER GARCÍA :: 15/11/2019

El veredicto del jurado popular da la razón a la versión de Lanza y condena por homicidio imprudente, delito penado con hasta cuatro años de prisión

El jurado popular encargado de juzgar a Rodrigo Lanza por la muerte de Víctor Laínez en diciembre de 2017 en Zaragoza ha declarado a Lanza culpable de homicidio imprudente. Así lo ha hecho público hoy en la Audiencia Provincial de Zaragoza, donde durante la semana pasada transcurrió el juicio del caso. El delito de homicidio imprudente tiene penas de hasta cuatro años de prisión, frente a los 25 años que pedían para Rodrigo Lanza la Fiscalía, la acusación particular ejercida por la familia del fallecido y la acusación popular ejercida por Vox. El tribunal considera que Lanza no tenía intención de matar a Laínez y que sufrió un "arrebato de furor". Desde las acusaciones se pedía para Lanza homicidio con agravante de odio, afirmando que la muerte fue causa de motivos ideológicos por portar Laínez unos tirantes con la bandera de España.

El pasado lunes fue el último día del juicio a Rodrigo Lanza por la muerte de Víctor Laínez, ocurrida el 8 de diciembre de 2017 en Zaragoza, donde Lanza se mudó a vivir al salir en 2013 de la cárcel, donde cumplió siete años de condena por el caso 4F, sobre la agresión a un policía en el desalojo de un edificio okupado en Barcelona en 2006 y cuyas múltiples irregularidades quedaron retratadas en el documental Ciutat Morta.

El juicio comenzó el 4 de noviembre con la declaración de Lanza, que afirmó que la agresión fue en defensa propia tras una discusión con el fallecido, que le llamó "sudaca", como ya declaró ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza en diciembre de 2017 cuando fue detenido por la muerte de Laínez. El segundo día de juicio, varios testigos corroboraron la versión de Lanza, afirmando que Laínez portaba un arma blanca. También declaró el dueño del bar El Tocadiscos, donde tuvieron lugar los hechos, que afirmó que le pidió a Lanza que parara de golpear a Laínez porque le iba a matar. Y varios policías, que centraron su declaración en la vida activista de Lanza.

El miércoles prestaron declaración tres médicos forenses del Instituto de Medicina Legal de Zaragoza (IMLA) que examinaron el cuerpo de Laínez y las heridas que presentaba Lanza en las manos. La declaración, a puerta cerrada para evitar el morbo y a petición del abogado de Lanza, Endika Zulueta. "Han insistido en que estamos ante un golpe posterior a la oreja, que se tuvo que producir desde detrás con un objeto romo y alargado, es decir, sin aristas, que fracturó el cráneo en dos lados, una vertical y otra más o menos horizontal, y que provocó la caída lenta de Víctor", relató a los medios de comunicación el abogado de la familia de Laínez a la finalizar la declaración de los forenses.

En la cuarta sesión del juicio declararon otras cuatro forenses del IMLA, estas sobre la psicología de Rodrigo Lanza y de las que su defensa había pedido su recusación —rechazada por el tribunal— al haber mostrado tanto en su trato con Lanza "parcialidad ideológica".

“Me llegó a decir: ‘Tú vienes muy preparado y sabes que te tienes que quitar el componente político para que te quiten la agravante’”, afirmó Lanza. También que le había preguntado “si ligaba porque me había quitado los pelos y las pintas”.

Las forenses afirmaron que el resultado de varios test a los que sometieron a Lanza habían dado como resultado puntuaciones altas en desviación psicopática —un trastorno antisocial de la personalidad que no se valora como enfermedad mental—, paranoidismo —patrón de desconfianza hacia los otros— y neurocitismo —inestabilidad emocional—. Esto quiere decir, según explicó una de las forenses, que, “sin ser una patología, es una persona con tendencia a tener problemas con la autoridad, muy impulsivo, reactivo y emocional. Se dispara muy rápido. Una vez que está motivado por desafíos o agravios le resulta muy difícil volver a relajarse”.

En cuanto al consumo de alcohol como posible atenuante, las forenses afirmaron que su “conducta organizada” después de la agresión —al haber salido del bar andando, descandado su bicicleta e irse del lugar pedaleando para pararse poco después en un portal a llorar— y su “amnesia selectiva” sobre lo sucedido la noche de los hechos indican que era “consciente”.

Rodrigo Lanza lleva en prisión provisional desde diciembre de 2017, tras ser detenido poco después de que ocurrieran los hechos, el 8 de diciembre de 2017.

elsaltodiario.com

---

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/el-jurado-popular-condena-a